

NOTA INFORMATIVA

La primera Agencia aprobada por el Consejo de Ministros constituye un verdadero contrato con la ciudadanía.

La Agencia de Evaluación se encargará de valorar los resultados de las políticas públicas y la calidad de los servicios.

Madrid, 1 de diciembre de 2006

- *La Agencia de evaluación sirve para conocer mejor los efectos y resultados de las políticas y programas públicos, así como para mejorar la rendición de cuentas a la ciudadanía.*
- *Las evaluaciones de políticas y programas serán encomendadas por el Consejo de Ministros cada año.*
- *La Agencia también podrá realizar evaluaciones de programas y políticas de Comunidades Autónomas a través de convenios de colaboración con éstas.*

La creación de la Agencia de Evaluación, mediante la aprobación hoy de su Estatuto por el Consejo de Ministros, permitirá conocer y valorar el impacto de las políticas públicas y la calidad de los servicios, lo que contribuirá a mejorar la gestión y ayudar a la toma de decisiones y a la rendición de cuentas a la ciudadanía.

La creación de esta Agencia supone un hito en la Administración Pública española y se alinea con las corrientes más innovadoras de la Unión Europea.

El porcentaje del PIB gastado en los diversos programas y políticas públicas suele considerarse indicador suficiente en relación con la eficacia de las actuaciones públicas. Pero esto no es cierto, y tiene mayor importancia el análisis de cómo se ha gastado, es decir, el cómo se utilizan esos recursos y los efectos reales alcanzados.

La Agencia de Evaluación viene a responder a estas últimas cuestiones, buscando los resultados e impactos de la actividad pública y destacando las mejores prácticas y experiencias en los diversos campos, dentro del ámbito tanto español como internacional.

Es la primera Agencia nacida al amparo de la Ley de Agencias estatales para la mejora de los servicios públicos aprobada el pasado 18 de julio, y tiene como objeto la promoción y realización de evaluaciones favoreciendo el uso racional de los recursos públicos y el impulso de la gestión de la calidad en los servicios.

La Agencia de Evaluación es un referente para el resto de las Agencias que se aprueben a partir de ahora, sobre cuya actividad y compromisos de mejora del servicio al ciudadano, presentará un informe anual al Congreso de los Diputados.

El Consejo de Ministros aprobará anualmente los programas y políticas públicas correspondientes a la Administración General del Estado, que la Agencia incluirá en su plan de trabajo para ser evaluados. También podrá evaluar políticas y programas gestionados por las Comunidades Autónomas a través de convenios de colaboración voluntarios.

Proceso

El proceso de creación de la Agencia de Evaluación se inicia con la inclusión del proyecto en el programa electoral del PSOE en 2004. El compromiso se ha venido reafirmando a lo largo de la legislatura: el Presidente del Gobierno recordó en el último debate del Estado de la Nación que esta Agencia es un instrumento fundamental para la innovación de la Administración.

Una comisión de expertos formada por académicos y profesionales de diferentes disciplinas (economía, sociología, ciencias políticas, derecho y comunicación) ayudó a preparar el camino a través de un informe emitido en octubre de 2004, sobre la experiencia internacional, el diagnóstico de la evaluación de los servicios públicos en España y las propuestas metodológicas e institucionales para su creación.

Con la aprobación de la Ley de Agencias, se responde a la necesidad repetidamente mencionada por el Ministro de Administraciones Públicas, Jordi Sevilla, de implantar una nueva cultura en la gestión pública, cuyos valores esenciales ya se aplicarán en la nueva Agencia.

La Agencia de Evaluación tendrá un Consejo Rector con representantes de los ministerios de Administraciones Públicas, Economía y Hacienda, Presidencia y Asuntos Exteriores y Cooperación, de las organizaciones sindicales y profesionales independientes de reconocido prestigio. Asimismo, los representantes de las Comunidades Autónomas que celebren un convenio de colaboración con la Agencia podrán participar institucionalmente en el Consejo Rector.

La nueva Agencia estará adscrita al Ministerio de Administraciones Pública, a través de su titular.

Para qué la Agencia de Evaluación

La Agencia pretende satisfacer las nuevas exigencias y necesidades sociales:

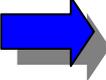
- No sustituye la capacidad de decisión de los gestores públicos. Se trata de suministrar valoraciones técnicas independientes sobre los resultados y efectos, con recomendaciones argumentadas y rigurosas, para que quienes deciden lo hagan en mejores condiciones: a menudo no será gastar más o menos, sino como hacerlo mejor.
- Las organizaciones públicas deben ser eficientes, comprometidas y prestadoras de servicios de calidad. A ello contribuirán las actividades

de la Agencia: análisis de impacto de las nuevas normas, evaluaciones antes, durante y después de la realización de la política o el programa, evaluación del diseño de la actuación, evaluación de la calidad de los servicios...

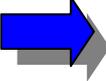
- La transparencia, el rendir cuentas, la participación de los actores interesados son factores fundamentales de la mejora de la calidad democrática. A todo ello contribuirá de forma consistente la nueva agencia.
- La cooperación y colaboración entre Administraciones, a través de la posibilidad de que las Comunidades Autónomas participen en el Consejo Rector del nuevo organismo y la Agencia evalúe programas públicos integrados.

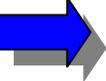
LA CREACIÓN DE LA AGENCIA DE EVALUACIÓN

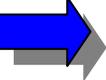
UN COMPROMISO DE GOBIERNO:

 La creación de la Agencia de Evaluación era uno de los compromisos que incluía el programa electoral del PSOE en las elecciones generales de 2004.

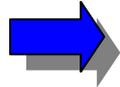
 La creación de la Agencia ha sido refrendada en numerosas intervenciones públicas del Presidente del Gobierno y otros miembros del Ejecutivo, en particular el Ministro de Administraciones Públicas que ha dirigido el proceso.

 *“Si se profundiza en la democracia, la ciudadanía debe ocupar mayor protagonismo en el conocimiento y control de los beneficios tangibles o resultados de las políticas... el aumento de la información, la transparencia y de la participación y el control social son en última instancia fundamentos esenciales de la modernización del Estado”*, Jordi Sevilla, Junio 2004, en el acto de constitución de la Comisión de Expertos.

 Asimismo, ha quedado reflejada en los Informes de las actuaciones previstas por el Gobierno español presentados ante las autoridades comunitarias: Informe de Progreso sobre las reformas en los mercados de bienes, servicios y de capitales (2004) y la Actualización del Programa de Estabilidad para España (2004-2008).

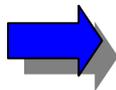
 En el *libro amarillo de los Presupuestos Generales del Estado para 2006*, se hace referencia a la creación de la Agencia de Evaluación indicando que su actividad “contribuirá a fomentar la cultura y la práctica de la evaluación y, por esta vía, impulsará un uso racional y eficiente de los recursos públicos, así como el diseño de políticas y servicios de calidad”.

LA AGENCIA DE EVALUACIÓN ALINEADA CON LOS PRINCIPIOS DE GOBERNANZA EUROPEA



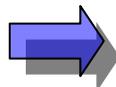
Principio de participación:

Se apela al reforzamiento y la efectividad de la intervención de la ciudadanía en todas las fases del ciclo de las políticas públicas (desde el diseño y formulación hasta la evaluación de las mismas) para robustecer su confianza en las instituciones europeas, las cuales ganarán en legitimación al mejorar los resultados obtenidos.



Principio de responsabilidad:

Supone clarificar el papel de cada cual en los procesos legislativo y ejecutivo europeos y comporta la exigencia de explicación y rendición de cuentas por parte de las instituciones europeas – y de los Estados miembros - de su acción y consecuente asunción de la responsabilidad.

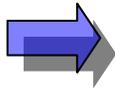


Principio de eficacia:

Demanda la oportunidad y efectividad de las políticas y las medidas europeas, entendidas como la obtención de resultados perseguidos sobre una doble base:

- Objetivos claros y**
 - Evaluación del impacto de la ejecución y la experiencia en ella acumulada.**
-

LA AGENCIA DE EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS



Una AGENCIA DE EVALUACIÓN para:

- ✓ **Mejorar los servicios públicos:**
 - *elevando los niveles de calidad y atención a las demandas sociales.*

- ✓ **Mejorar el diseño de las políticas y programas:**
 - *analizando los efectos y resultados obtenidos.*

- ✓ **Racionalizar el gasto público:**
 - *optimizando los recursos y su utilización más eficiente.*

- ✓ **Aumentar la rendición de cuentas y la calidad democrática:**
 - *promoviendo transparencia, participación y consulta a los ciudadanos y actores sociales.*

- ✓ **Favorecer la competitividad y la productividad de la economía española:**
 - *eliminando obstáculos a los emprendedores y promoviendo mejoras en la regulación.*

LA AGENCIA DE EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS

Objeto principal:

La promoción y realización de evaluaciones de las políticas y programas públicos cuya gestión corresponde a la Administración General del Estado y aquellas otras convenidas con las Comunidades Autónomas.

Participación de las Comunidades Autónomas:

Formando parte, con carácter voluntario, del Consejo Rector y colaborando en los trabajos de la Agencia de Evaluación.

Objetivos:

Promover cultura y prácticas de evaluación
Elaborar metodologías y sistemas de información e indicadores
Fomentar la calidad de los servicios como compromiso con la ciudadanía
Analizar las actividades y servicios prestados a los ciudadanos por las Agencias Estatales

Respeto a los principios de :

Interés general, objetividad, eficacia, economía y servicio al ciudadano.

Otros Principios de actuación:

Independencia de criterio, dictamen y juicio.
Ética profesional, responsabilidad pública y competencia profesional.
Rendición de cuentas, transparencia y participación social.